



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 025/2015
Extraordinaria

Fecha: *viernes 19/06/2015*

Hora: *10:30 a.m.*

Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de permiso remunerado del Prof. Fernando Basilio Zambrano Robles.
2. Consideración de salida del país del Personal Académico.
3. Consideración de jubilación del Personal Académico.
4. Consideración de solicitud de permiso no remunerado por un (1) año al funcionario Ronald Sebastián Angola Cárdenas.
5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado del Prof. Aquiles Enrique Darghan.
6. Consideración de la designación del Comité de Vivienda de la UNET.
7. Consideración y aprobación de otorgamiento de Poder a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, a los efectos de ejercer las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra el ciudadano Nelson Fumo Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.956, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.
8. Consideración y aprobación de otorgamiento de Poder a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, a los efectos de ejercer las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra la ciudadana Mercedes Elena Chacón Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V-10.159.214, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.
9. Consideración y aprobación de otorgamiento de Poder a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, a los efectos de ejercer las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra el ciudadano Jorge Eliezer Torres Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.314, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.
10. Consideración y aprobación de otorgamiento de Poder a los abogados Jesús



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, a los efectos de ejercer las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívars contra el ciudadano Daniel Alfonso Salerno Paredes, titular de la cédula de identidad N° V-8.028.898, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

11. Consideración de la solicitud de Modificación N° 26/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en catorce mil trescientos bolívars con cero céntimos (Bs. 14.300,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por Inscripción del “XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología”, evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.
12. Consideración de la solicitud de Modificación N° 27/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en ochocientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y dos bolívars con cero céntimos (Bs. 851.562,00), destinados al pago de gastos de funcionamiento – Servicio de Vigilancia, correspondiente al mes de mayo del presente ejercicio fiscal.
13. Consideración de la solicitud de Modificación N° 29/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un bolívars con cero céntimos (Bs. 53.141,50), correspondiente a Indemnización de Siniestro N° 70611000290 del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales, adscrito al Decanato de Docencia.
14. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la empresa Litoandes S.A., para la prestación de servicio de impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de un millón ocho mil bolívars exactos (Bs. 1.008.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.
15. Consideración de la solicitud de Modificación N° 28/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en treinta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve bolívars con cero céntimos (Bs. 33.875.439,00), de conformidad con la distribución presentada por el Vicerrectorado Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de permiso remunerado del Prof. Fernando Basilio Zambrano Robles.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado del Prof. Fernando Basilio Zambrano Robles, titular de la cédula de identidad N° V-6.689.093, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a España y revisar adelantos de su tesis doctoral, desde el 06 de julio de 2015 hasta el 20 de agosto de 2015.

2. Consideración de salida del país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país al Prof. Jorge Luis Gallanti Bertaggia, titular de la cédula de identidad N° V- 5.659.331, adscrito al Departamento de Arquitectura, con permiso remunerado para participar en el VI Campeonato Master y Aguas Abiertas en la ciudad de Medellín - Colombia, desde el 16 de junio de 2015 hasta el 26 de junio de 2015.

3. Consideración de jubilación del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta tanto sea aclarada la fecha de la jubilación.

4. Consideración de solicitud de permiso no remunerado por un (1) año al funcionario Ronald Sebastián Angola Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta obtener mayor información para analizar y tomar la decisión correspondiente.

5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado del Prof. Aquiles Enrique Darghan.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para analizar con más detalle y tomar la decisión correspondiente.

6. Consideración de la designación del Comité de Vivienda de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la designación del Comité de Vivienda de la UNET. Dicho Comité quedó integrado de la siguiente manera:

• **Comunicación, Promoción y Difusión:**

Mayle Lisbeth Leal Durán,	C.I. V-12.632.605	Principal
Yelitza Lubely Cárdenas Colmenares,	C.I. V-12.235.535	Suplente

EYNM/María

Página 3 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

• **Data, Actas y Correspondencia:**

Yokoima Jessisca Illera de Escalante,	C.I. V-13.468.440	Principal
Zuleyma Consolación Navas Acevedo,	C.I. V-8.626.519	Suplente

• **Asesoría Legal y Verificación de Documentos:**

Karena Paula Eleonora Rodríguez Acero,	C.I. V-8.989.068	Principal
Carmen Cecilia Castillo de Bayona	C.I. V-5.680.316	Suplente

• **Formación Transformación Individual y Colectiva:**

Elsy Yudith Cárdenas Useche	C.I. V-12.755.063	Principal
Juan Alejandro Zambrano Arévalo	C.I. V-12.516.765	Suplente

• **Terreno, Proyecto, Construcción y Reparación:**

Avelis Benicia Alviarez Zambrano	C.I. V-9.217.016	Principal
Wilmer Jair Jaimes Cáceres	C.I. V-9.215.429	Suplente

7. Consideración y aprobación de otorgamiento de Poder a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, a los efectos de ejercer las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra el ciudadano Nelson Fumo Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.956, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el artículo 38, ordinal 6 ejusdem aprobó autorizar al Ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Judicial a los abogados, Jesús Armando Colmenares Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 12.235.534, soltero; María Claudia Suárez Niño, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.437, casada; Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, casada; Henri Costantin Laorden Fichot, titular de la cédula de identidad N° V-13.943.405, soltero, y a José Isaac Villamizar Romero, titular de la cédula de identidad N° V- 5.647.063, casado; a los efectos de ejercer, conjunta o separadamente, las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra el ciudadano Nelson Fumo Vivas, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.956, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

8. Consideración y aprobación de otorgamiento de Poder a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, a los efectos de ejercer las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra la ciudadana Mercedes Elena Chacón Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V-10.159.214, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en

EYNM/María

Página 4 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

concordancia con el artículo 38, ordinal 6 ejusdem aprobó autorizar al Ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Judicial a los abogados, Jesús Armando Colmenares Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 12.235.534, soltero; María Claudia Suárez Niño, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.437, casada; Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, casada; Henri Costantin Laorden Fichot, titular de la cédula de identidad N° V-13.943.405, soltero, y a José Isaac Villamizar Romero, titular de la cédula de identidad N° V- 5.647.063, casado; a los efectos de ejercer, conjunta o separadamente, las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra la ciudadana Mercedes Elena Chacón Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V-10.159.214, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

9. Consideración y aprobación de otorgamiento de Poder a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, a los efectos de ejercer las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra el ciudadano Jorge Eliezer Torres Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.314, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el artículo 38, ordinal 6 ejusdem aprobó autorizar al Ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Judicial a los abogados, Jesús Armando Colmenares Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 12.235.534, soltero; María Claudia Suárez Niño, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.437, casada; Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, casada; Henri Costantin Laorden Fichot, titular de la cédula de identidad N° V-13.943.405, soltero, y a José Isaac Villamizar Romero, titular de la cédula de identidad N° V- 5.647.063, casado; a los efectos de ejercer, conjunta o separadamente, las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra el ciudadano Jorge Eliezer Torres Gómez, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.314, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

10. Consideración y aprobación de otorgamiento de Poder a los abogados Jesús Armando Colmenares Jiménez, María Claudia Suárez Niño, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Henri Costantin Laorden Fichot y José Isaac Villamizar Romero, a los efectos de ejercer las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra el ciudadano Daniel Alfonso Salerno Paredes, titular de la cédula de identidad N° V-8.028.898, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el artículo 38, ordinal 6 ejusdem aprobó autorizar al Ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Judicial a los abogados, Jesús Armando Colmenares Jiménez, titular de la cédula de identidad N° 12.235.534, soltero; María Claudia Suárez Niño, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.437, casada; Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, casada; Henri Costantin Laorden Fichot, titular de la cédula de identidad N° V-13.943.405, soltero, y a José Isaac Villamizar Romero, titular de la cédula de identidad N° V- 5.647.063, casado; a los efectos de ejercer, conjunta o separadamente, las acciones judiciales pertinentes en la demanda de resolución de contrato y cobro de bolívares contra el ciudadano Daniel Alfonso Salerno Paredes, titular de la cédula de identidad N° V-8.028.898, ante el Tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

11. Consideración de la solicitud de Modificación N° 26/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en catorce mil trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 14.300,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por Inscripción del "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 26/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en catorce mil trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 14.300,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por Inscripción del "XXIV Congreso Venezolano de Fitopatología", evento que se realizará del 21 al 23 de octubre del 2015, organizado por el Decanato de Investigación.

12. Consideración de la solicitud de Modificación N° 27/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en ochocientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 851.562,00), destinados al pago de gastos de funcionamiento - Servicio de Vigilancia, correspondiente al mes de mayo del presente ejercicio fiscal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 27/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en ochocientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs. 851.562,00), destinados al pago de gastos de funcionamiento – Servicio de Vigilancia, correspondiente al mes de mayo del presente ejercicio fiscal.

13. Consideración de la solicitud de Modificación N° 29/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 53.141,50), correspondiente a Indemnización de Sinistro N° 70611000290 del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales, adscrito al Decanato de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 29/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 53.141,50), correspondiente a Indemnización de Sinistro N° 70611000290 del Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales, adscrito al Decanato de Docencia.

14. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la empresa Litoandes S.A., para la prestación de servicio de impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de un millón ocho mil bolívares exactos (Bs. 1.008.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la empresa Litoandes S.A., para la prestación de servicio de impresión del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los cursos de inglés del área de niños correspondiente al Lapso 2015-3, por un monto de un millón ocho mil bolívares exactos (Bs. 1.008.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

15. Consideración de la solicitud de Modificación N° 28/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en treinta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 33.875.439,00), de conformidad con la distribución presentada por el Vicerrectorado Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 28/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOASFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de junio de 2015, en treinta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve bolívares con cero céntimos (Bs. 33.875.439,00), de conformidad con la distribución presentada por el Vicerrectorado Administrativo, bajo los siguientes términos:

DESCRIPCION		MONTO
<i>Oficio DIR - 1091 de fecha 11/06/2015</i>		
Insuficiencias (Actividades Culturales y Deportivas)	Personal Docente	800.000,00
	Personal Administrativo	782.458,00
	Personal Obrero	350.000,00
Sub - Total		1.932.458,00
<i>Oficio DIR - 1115 de fecha 15/06/2015</i>		
Pago de incremento de sueldos y salarios y sus incidencias de las nuevas escalas de sueldo, correspondiente a los meses de Mayo y Junio 2015.		19.374.800,00
Sub - Total		19.374.800,00
<i>Oficio DIR - 1116 de fecha 15/06/2015</i>		
Ajuste del valor y rango del 25% de la U.T. en el Bono de Alimentación y ajuste del valor de la U.T. en el Bono Asistencial mes de Junio.		2.528.445,00
Salario Mínimo G.O. 40.657 de fecha 06/02/2015 y G.O. 6.181 Extraordinario de fecha 08/05/2015 mes de Junio.		2.188.568,00
Insuficiencias	Bono Especial / Útiles Escolares.	1.291.580,00
	HCM y otras pólizas de seguro, ayudas tratamientos y exámenes médicos.	6.559.588,00
Sub - Total		12.568.181,00
TOTAL MODIFICACION		33.875.439,00

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Presidente del Consejo Universitario (E)



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaría